



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Gladys González Mora
Demandado	Hrs de Luis Eduardo Cabezas Barrios
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00260</b>
Providencia	Auto sustanciación <b>#23</b>
Decisión	Requiere notificación

Atendiendo que la curadora ad litem designada, doctora DIANA NOREÑA GARCIA acepta el cargo previamente asignado. Por secretaria, notifíquese la presente demanda conforme a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, se requiere que la parte actora de cumplimiento al numeral 3 del auto admisorio de la demanda con fecha del 15 de julio de 2022 y auto antecesor del 05 de octubre de 2022, toda vez que no se evidencia las notificaciones adelantadas a los demandados MAGDA CABEZAS, FERNEY CABEZAS, MILENA CABEZAS y MARLENY RODRIGUEZ REYES.

Se hace claridad que ante la inexistencia de correo electrónico, la notificación debe adelantarse siguiendo lo preceptuado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, enviando el citatorio y posteriormente la notificación por aviso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez